

PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN N° 010
(16 DE ENERO DE 2023)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA EL SISTEMA
ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE DE PASTO – UAE SETP”**

El GERENTE de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SETP – AVANTE, en usos de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y

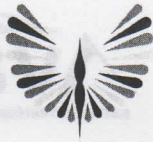
CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de cuarenta (40) horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 de la Presidencia de la República, la jornada de trabajo máxima legal para los empleados públicos es de cuarenta y cuatro horas (44) semanales, límite dentro del cual, el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que la Constitución Política de 1991 reconoce ampliamente la dimensión religiosa del ser humano, como un elemento esencial a su naturaleza y dignidad, lo que se corrobora, no solo en la consagración de la libertad religiosa y de cultos como un derecho fundamental, sino también, en la estipulación expresa de variadas manifestaciones de la misma.

Que teniendo en cuenta la emergencia que se está presentando en el Municipio de Pasto, por el cierre total de la vía panamericana por deslizamiento de tierra en el sector de Rosas Cauca, que está generando dificultades a nuestros servidores públicos para movilizarse a su sitio habitual de trabajo por la dificultad para obtener el combustible para sus vehículos personales, y con el ánimo de contribuir a la racionalización del mismo y de evitar traumatismos en la movilidad que puedan afectar la prestación del servicio en esta Entidad Pública, se hace necesario modificar temporalmente el horario laboral de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SETP – AVANTE, por lo que se autorizará a su personal laborar en jornada continua los días miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de enero de 2023 de 07:30 a.m. a 03:30 p.m.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL



Por lo anteriormente expuesto, el Gerente de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SETP – AVANTE,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar temporalmente el horario de atención al público y autorizar a los funcionarios de la Entidad a laborar en jornada continua los días miercoles 18, jueves 19 y viernes 20 de enero de 2023 de 07:30 a.m. a 03:30 p.m., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución por los diferentes medios de comunicación, con el fin garantizar la correcta atención al público por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SETP – AVANTE.

TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la página web de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SETP – AVANTE y remítase copia de la misma a la Personería Municipal de Pasto (Nariño) para lo de su competencia.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

LUCAS TEODORO ORTIZ SILVA
GERENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL SETP – AVANTE

Revisó: Cástulo Cisneros Trujillo
Asesor Área Jurídica - UAE SETP AVANTE